A más no poder y sus variantes: estudio histórico

Mónica VELANDO CASANOVA
Universitat Jaume I de Castelló

Resumen: Estudio diacrónico de la frase hecha *A más no poder* que analiza su significado, sus cambios formales y sus sinónimos. Este estudio se enmarca en la Fraseología histórica y del Proyecto de Investigación titulado *Elaboración y análisis de un corpus de unidades fraseológicas del castellano medieval.*
Palabras clave: Fraseología. Diacronía. Frase hecha. Español.

Titre: " *A más no poder* et ses variantes: étude historique ".
Résumé: Étude diachronique de l'expression idiomatique *A más no poder* qui analyse son sens, ses changements formels et ses synonymes. Cette étude s'inscrit dans la Phraséologie historique et dans le cadre du Projet de Recherches intitulé *Elaboration et analyse d'un corpus d'unités phraséologiques de l'espagnol médiéval.*
Mots clé: Phraséologie. Diachronie. Expression idiomatique. Espagnol.

Title: "*A más no poder* and its variants: historical study".
Abstract: Diachronic study of the idiom *A más no poder*, analysing its meaning, formal changes and synonyms. This study is included in the historical Phraseology and the Research Project *Elaboration and analysis of a corpus of medieval Castilian phraselogical units.*
Key words: Phraseology. Diachrony. Idiom. Spanish.

La investigación que se desarrolla a continuación se inscribe en el campo de estudio de la fraseología, esto es, de las combinaciones fijas de palabras. Actualmente, dicho ámbito de estudio cuenta con una notable proliferación de trabajos, sobre todo desde una perspectiva sincrónica. Su estudio interesa al campo de la traducción de lenguas, al de la lexicografía (la inclusión de estas unidades en los diccionarios), al de la enseñanza del español como segunda lengua y, finalmente, a los estudios del coloquio. Sin embargo, la perspectiva histórica apenas ha sido abordada. Falta una historia de la fraseología, faltan trabajos en torno a las distintas unidades fraseológicas: su aparición, su evolución, su fijación, su pérdida o conservación, etc. Y es en este ámbito, el de la Fraseología histórica, en el que se enmarca este estudio, derivado de un proyecto de investigación titulado *Elaboración y análisis de un corpus de unidades fraseológicas del castellano medieval*[1].

[1] Este proyecto de investigación ha recibido una subvención de la Generalitat Valenciana a través de una beca postdoctoral. Asimismo, este artículo se inscribe dentro del Proyecto de investigación BF2001-2958 (*Diacronía Fraseológica del Español: aproximación a su génesis y consolidación histórica*) del Plan Nacional I+D de Investigación Científica y Técnica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2000-2003, financiado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología.

El objetivo del presente trabajo es abordar el estudio de la frase hecha *a más no poder*, desde su primera aparición en los textos, así como en la Lexicografía. Asimismo, dada la estrecha relación de significado que mantiene con otras expresiones, en las que está también presente el verbo *poder*, y que han sido frecuentemente utilizadas en épocas pasadas -si bien actualmente han desaparecido algunas de ellas-, nuestra investigación amplía su marco de estudio e intenta profundizar en dichas locuciones.

A partir del verbo *poder*, desde la época medieval se documentan toda una serie de expresiones que presentan un significado semejante al de la frase hecha *a más no poder*, expresiones cargadas de una importante fuerza ilocucionaria y que significan más que su correlato 'con todas las fuerzas'. Entre ellas, hemos registrado: *a poder, a todo poder, a todo su poder, a todo mi poder, a mi poder, a gran poder, hasta más no poder, hasta no poder más*, etc.

En general, son fórmulas intensificadoras[2] de la acción verbal. Así, González Calvo (1985) introduce, entre otras, la frase hecha *a más no poder* en el apartado de las locuciones superlativas, en función de aditamento, modificadoras de verbos.

La expresión *a más no poder* se registra en el diccionario de María Moliner (1967) en el lema *poder (1)* (del sup. lat. "potere") con el significado 'En tal medida o grado que ya no puede ser más'. Como ejemplos que reflejan tal uso, se documentan: "Eres terco a más no poder"[3] y "Le gustan las fresas a más no poder". No registra la expresión *a no poder más* ni las variantes con *hasta* (*hasta más no poder / hasta no poder más*).

La RAE, sin embargo, concede un mayor espacio a la explicación de esta frase hecha, así como de sus variantes. En su última edición (2001), define *a más no poder* como 'loc. adv. U. para explicar que alguien ejecuta algo impelido y forzado y sin poder excusarlo ni resistirlo'. Asimismo, registra como expresión sinónima *hasta más no poder*, con el significado de 'todo lo posible'. Por tanto, a primera vista la frase *a más no poder* posee dos significados: uno de ellos remite a la idea de realizar algo una persona de forma forzada, sin poder resistirlo; el otro, sinónimo de *hasta más no poder*, significa realizar todo lo posible.

1. Conviene ahora analizar los cambios que se han producido a lo largo del tiempo al dar un significado a esta expresión en los distintos diccionarios de la lengua española y, fundamentalmente, en las distintas ediciones del DRAE.

---

[2] El estudio de la intensificación en español está recibiendo un empuje considerable actualmente desde el ámbito de investigación del coloquio. Eugenio Cascón (1995: 36-54) caracteriza el habla cotidiana por su tendencia a la exageración, consecuencia del protagonismo que intenta adquirir el hablante en el momento de la comunicación, encareciendo lo suyo y rebajando lo ajeno, hipérbole que en ocasiones hace uso de frases hechas fijadas por la lengua. Por su parte, Antonio Briz (1998: 113-142) señala que la intensificación en el español coloquial se consigue a través de recursos morfológicos, sintácticos, léxicos y fonéticos. Afirma también que la alta frecuencia de uso de algunas de las fórmulas elativas favorece su lexicalización y conversión en unidades fraseológicas.

[3] Hasta ahora hemos hablado del empleo intensificador de la acción verbal de la expresión que nos ocupa. Obsérvese en este ejemplo la función de modificación superlativa del adjetivo por parte de la locución, función ya registrada por Beinhauer (1929: 329): "Otros medios determinantes del adjetivo con sentido superlativo son: *a más no poder: estuvo atento a más no poder* [...]" y más recientemente por González Calvo (1984: 200), quien incluye ejemplos con *a más no poder* ("le dije, receloso *a más no poder*", M, 161) y *hasta no poder más* ("somos una raza inhábil *hasta no poder más*", Galdós, 143).

El primer diccionario que recoge la expresión es el *Vocabulario de refranes y frases proverbiales* (1627) de Gonzalo Correas[4]: "*A más no poder*. Dízese konformándose kon lo ke sucediere".

Como podemos constatar, la expresión tiene el significado de 'conformidad' con la situación, de 'resignación' por no poder hacer más, significado que nada tiene que ver con la expresión *hasta más no poder*. Este significado de 'resignación o conformidad' lo ejemplifica Correas con las siguientes frases:

> *A más no poder*, akuéstase Pedro kon su muxer.
> *A más no poder*, el onbre se dexa kaer.
> *A más no poder*, no ai kosa fuerte.
> *A más no poder*, ¿ké se á de hazer?
> (Correas, Gonzalo, *Vocabulario de refranes y frases proverbiales*, 1627)

El DRAE de 1780 es el primero de los diccionarios académicos que registra *a más no poder*. En él se dice: "mod. adv. con que se explica la forma de executar alguna cosa impelido y forzado, y sin poder resistir mas". Esta definición se mantiene a lo largo de las diversas ediciones del DRAE. La edición de 1985 es la primera que introduce una diferencia importante al distinguir:

> -*a más no poder*: locución adverbial con el significado de 'En tal medida o grado que ya no puede ser más' en el interior del lema *poder(1)*.
> -*a más no poder*: locución adverbial con que se explica que uno ejecuta una cosa impelido y forzado y sin poder excusarlo ni resistirlo, por una parte; y sinónima de 'hasta más no poder' (todo lo posible), por otra parte, ambos significados en el interior del lema *poder(2)*.

A partir de aquí, en las posteriores ediciones ya se registran las dos acepciones, tal y como aparecen en la última de las ediciones del DRAE (2001).

Con respecto al significado de *a más no poder* como 'en tal medida o grado que ya no puede ser más', 'todo lo posible' o 'hasta más no poder', hemos documentado variantes sinónimas en diccionarios de otras épocas, variantes que existieron entonces y que actualmente prácticamente han desaparecido, pero que han dejado su huella tanto en estas obras lexicográficas como en textos de otras épocas. En el DRAE de 1803 aparecen por primera vez[5]:

> -*á todo poder*: mod. adv. Con todo el vigor, ó esfuerzo posible;
> -*á su poder*, ó *á todo su poder*: mod. adv. ant. Con todo su poder, fuerzas, capacidad, posibilidad, ó poderío;
> -*hasta más no poder*[6]: f. Quanto se puede, todo lo posible.

Todas estas expresiones tienen en común la connotación de 'todo el esfuerzo posible' y se registran hasta la edición del DRAE de 1992; con todo, en 1985 se añade la marca *p. us.* (poco usada) para las locuciones adverbiales *a su poder* y *a todo su poder*. En el DRAE de 2001 sólo

---

[4] En diccionarios anteriores, como el de Nebrija (1495) y el de Covarrubias (1611), no se registra esta frase hecha. Tampoco aparece en un diccionario posterior, el de Esteban de Terreros y Pando (1788).

[5] Estas expresiones no se documentan ni en el diccionario de Nebrija (1495), ni en el de Covarrubias (1611), ni en el de Terreros y Pando (1788). Sí se registran, sin embargo, en el de Ramón Joaquín Domínguez (1847).

[6] Esta expresión es de uso habitual actualmente. A diferencia de las anteriores, *hasta más no poder* fue registrada unos siglos antes por Gonzalo Correas (1627) con el siguiente significado: En kualkiera kosa. "Hasta hartar".

se registran *a más no poder* y *hasta más no poder*, con la consiguiente desaparición de *a todo poder*, *a su poder* y *a todo su poder*.

Por su parte, Cuervo, en su *Diccionario de construcción y régimen de la lengua española* (1886-93), tiene en cuenta las construcciones *a más no poder* y *a no poder más*, ambas con el significado de 'ejecutar una cosa impelido y forzado y sin poder excusarlo ni resistirlo'[7].

En los diccionarios actuales, se observa la única presencia de *a más no poder* y *hasta más no poder* con un mismo significado: 'todo lo posible'. Manuel Seco (1999) define la locución adverbial *a más no poder* como 'con la máxima intensidad' y *hasta más no poder* como 'llegando al límite en la intensidad'. En el *Diccionario de uso del español actual CLAVE* (1997) ambas expresiones se registran como sinónimas y significan 'todo lo posible'.

Como conclusión a este primer apartado, se confirma la frecuente presencia de la frase hecha *a más no poder* en los distintos diccionarios, documentándose por primera vez en el siglo XVII con Correas (1627) y, posteriormente, en el diccionario de la RAE de 1780. Dos son las acepciones de esta expresión, según la RAE: 'sin poderlo remediar, conformándose, resignándose', que se mantiene desde 1780 hasta 2001, y 'todo lo posible', desde 1985 hasta 2001, acepción esta última que, como veremos, aparece en los textos con anterioridad. Sin embargo, en otras obras lexicográficas del siglo XX, como el diccionario de María Moliner (1967), el *Diccionario de uso del español actual CLAVE* (1997), o el de Manuel Seco (1999), sólo se registra la segunda acepción, lo que nos conduce a pensar que el primero de los significados puede estar en desuso.

Con respecto a la primera de las acepciones, Cuervo (1886-93) introduce la expresión *a no poder más*, con dicho significado, por lo que podemos interpretar que esta frase hecha es sinónima de *a más no poder*.

Con respecto al segundo significado, desde el DRAE de 1803 se registran las variantes sinónimas *a todo poder*, *a su poder*, *a todo su poder* y *hasta más no poder*[8]. Todas ellas tienen en común la connotación de 'todo el esfuerzo posible' y se mantienen hasta la edición del DRAE de 1992, si bien otros diccionarios anteriores como el de María Moliner (1967) no las tiene en cuenta.

2. Sin embargo, el análisis de los textos utilizados como corpus revela nuevos datos en torno a las distintas expresiones objeto de estudio.

2.1. Con respecto a la segunda y más conocida de las acepciones de *a más no poder*, esto es, 'con todo el esfuerzo', hemos registrado en los textos las siguientes expresiones:

-a poder: locución presente en los textos medievales de los siglos XIII y XIV, aunque no se encuentra documentada en ningún diccionario de español. Sólo se han recogido dos ejemplos, ambos con el significado de 'con todo el esfuerzo', 'con todas las ganas':

> empeçaron los monges las campanas tañer, / a cantar el "Te Deum laudamus" *a poder* (Berceo, Gonzalo de, *Santo Domingo de Silos*, 568d, m. s. XIII).

---

[7] Cuervo (1886-93) añade los siguientes ejemplos: "A los religiosos les pone delante si entraron en religión, no por desprecio del mundo, sino *a más no poder* por tener segura la costa" (Venegas, *Agonía*). "Así que, *a no poder más*, / Mudo intento: Si pudieres, / Haz lo mismo; que si quieres, / mujer eres, y podrás" (Alarcón, *Examen de maridos*).

[8] Recuérdese que esta última ya aparecía en Correas (1627).

> Et nos, Domingo Marcos, clérigo, e Johan Miguéllez, e Johan Alfonso, e Pero Villalobos, e Miguel García del Barrero, e Miguel García de la Puerta e Feliz Pérez, escrivano, los sobredichos parientes e tíos de los dichos moços, entendemos que, por quanto los dichos Domingo e Mayor son bonos e fazen mucho *a poder* fasta agora por labrar e por endereçar su fazienda e porque han grand talante de tener todos los dichos bienes en su mano dellos e de la dicha su hermana (Anónimo, *Renuncia a tutela [Documentos del Monasterio de Santa Clara de Villalobos]*, 1341).

-a todo poder: no son tampoco excesivos los casos registrados con respecto a esta frase hecha, aunque su presencia en la Lexicografía puede conducirnos a pensar que era y es una expresión más o menos habitual[9]. Los ejemplos hallados, un total de 3, corresponden a finales del siglo XV, y el significado claramente es de 'con todo el esfuerzo posible' o, mejor dicho, de 'intensificación de la acción verbal correspondiente':

> En este año entraron el conde don Enrique e el Conde de Uzuna con grandes gentes de Castilla e de Aragón en Castilla e corrieron fasta Nájara e tomaron la villa por conbate d'ella en las comarcas e tierras. E sopiéndolo el rey don Pero, que estava en Sevilla, vino *a todo poder* a Burgos; (García de Salazar, Lope, *Istoria de las bienandanzas e fortunas*, 1471-1476).

> Partida esta conpañía de los dichos Ochoa de Salazar e de Diego Pérez de Miono e d'estos linajes por la muerte de Martín de Amescorca, que mataron Sancho Lovo e su hermano, segund dicho es, pero, estando en buena paz, Juan de Velasco, que era grand señor e poderoso, avía enojo e malquerençia contra este Ochoa de Salazar e proseguíalo por todas las maneras que podía, dando favor e ayuda a sus contrarios e tomándole su parentela quanto podía, aunque Diego López d'Estúniga lo defendía *a todo poder* en su vida. (García de Salazar, Lope, *Istoria de las bienandanzas e fortunas*, 1471-1476).

> Entonces corrieron los cavallos *a todo poder* uno contra otro lo más rezio que pudieron y firiéndose de las lanças en los escudos, assí que los falsaron y detuvieron en los arneses, que eran muy fuertes; (Rodríguez de Montalvo, Garci, *Amadís de Gaula*, libros I y II, 1482-1492).

-a todo su poder: la presencia del posesivo intercalado entre el cuantitativo y el sustantivo parece ser una de las opciones preferidas a la hora de indicar el esfuerzo realizado por uno mismo. Un total de 75 ejemplos encontrados certifica dicha preferencia, preferencia que consideramos que se debe a que el posesivo especifica de un modo claro que es esa persona y no otra el agente del esfuerzo ('con todo su esfuerzo'). De estos ejemplos, 25 se registran en el siglo XIII, 7 en el siglo XIV, 26 en el XV, 13 en el XVI, 3 en el XVII y 1 en el XX, lo que evidencia una notable presencia durante la Edad Media (un total de 58 casos, esto es, más de la mitad de los ejemplos, un 77.3% de los casos), así como su progresiva desaparición en los siglos siguientes. El ejemplo más antiguo es de 1237 y el más actual es de 1940-1947, ejemplo que no puede considerarse significativo de la pervivencia de la construcción en nuestros días. Anotamos aquí algunos de los ejemplos:

> E otrosý deve ser amigo de sus buenos servidores e de aquellos que vee que le sirven e aman *a todo su poder*, e amarlos e preçiarlos e loarlos e fazerles bien por ello, quel amor le dará a conoçer a los que le fablan verdad o arte. (Anónimo, *Libro de los doce sabios o Tratado de la nobleza y lealtad*, 1237).

---

[9] El DRAE la registra desde 1803 hasta 1992. Asimismo Julio Casares (1942) también la define en su diccionario: *A todo poder*. m. adv. Con todo el esfuerzo posible.

& despues que haria muy de grado aquello que le rogaua el principe & los otros ricos hombres de antiocha: & haria *a todo su poder* seruicio a dios. (Anónimo, *Gran conquista. BNM R/518, R/519*, 1295).

Solipsa la burgesa, que Dios vendiga, la servía *a todo su poder*. Mas mucho era esmaída de quela veýa en poder de aquellos ladrones, mas ya en tanto commo ella pudiese, non le farían escarnio. (Anónimo, *Cuento muy fermoso de Otas de Roma*, 1300-1325).

E los ordenamjentos de la tabla eran estos traer & vsar las armas vsar las entrañas aventuras E *a todo su poder* defender el derecho de los que poco podian (López de Ayala, Pero, *Caida príncipes. HSA HC327/1326*, 1402).

D'esto que dixo Belforte se enojo mucho Laristel y, creciéndole el coraje, fue contra él y *a todo su poder* le hirió tan poderosamente encima del yelmo, que hizo fincar a Belforte la una rodilla en el suelo. (Anónimo, *Crónica del muy valiente y esforzado caballero Platir*, 1533).

A vanderas desplegadas. Lo ke: "A pendón herido"; a imitazión de la gerra, hazer kontra alguno *a todo su poder*; o en favor de otro. (Correas, Gonzalo, *Vocabulario de refranes y frases proverbiales*, 1627).

guardarán el servicio de sus Altezas e pro de su hacienda, como fieles e verdaderos vasallos e súbditos de sus Altezas, e donde vieren su servicio lo allegarán, e si el contrario vieren lo arredrarán *a todo su poder*, o lo harán saber a sus Altezas si vieren que cumple a su servicio, o lo harán saber al dicho Almirante e Capitán General para que lo remedie". (Madariaga, Salvador de, *Vida del muy magnífico señor don Cristóbal Colón*, 1940-1947).

-a todo mi poder: se han encontrado 27 ejemplos de esta frase en el *CORDE*, de los cuales 1 se registra en el siglo XIII, 5 en el siglo XIV (aunque hay 4 casos de dudosa cronología: entre 1313-1498), 13 en el XV y 8 en el XVI, lo que evidencia su notable presencia durante la Edad Media. El ejemplo más antiguo es de 1295 y el más actual es de 1547.

ante son ellos traydos a tal estado que *a todo mi poder* & fuerça yo fare que nunca puedan ellos obrar de su voluntad ninguna cosa de quanto ellos quisieren: (Anónimo, *Gran conquista. BNM R/518, R/519*, 1295).

-¿Cómo? Si Dios os quiere dar esta gracia, yo os ayudaré *a todo mi poder*. (Anónimo, *El baladro del sabio Merlín con sus profecías*, 1313-1498).

1204a Dixe una palabra e quiero añader: * / 1204b en Dios sólo es çierto [que ha] todo el saber; 1204c por ende quiero yo *a todo mi poder*, / 1204d sofrir, con paçïençia a quanto quiere f(az)er. (López de Ayala, Pero, *Rimado de Palacio*, 1378-1406).

& sobre aqueste debate yo digo que faze bien a ver si yo soy ordinario a aconpannar aquella persona por guardarla & salvarla *a todo mi poder* (Zorita, Antón de, *Árbol de batallas*, de Honoré Bouvet, 1440-1460).

-Dígovos, cavallero, que me da el coraçón que a la dueña se le á hecho gran tuerto y que *a todo mi poder* yo la he de vengar. (Anónimo, *Crónica del muy valiente y esforzado caballero Platir*, 1533).

-a mi poder: se han registrado un total de 14 ejemplos, de los cuales la mayor parte se han encontrado en textos medievales: 12 casos en los ss. XIV y XV, 1 en el XVI y 1 en el XVIII.

"O Ffauio, uidiendo como ua el mi fecho, quiero antes seyer muerto de las manos de los enemigos que no uenir en yra & desgracia de los nuestros conciudadanos; mas si es, como tu dizes, que perigla el comun prouecho, yo me esforçare *a mi poder* de far el uuestro consello mas que segunt el consello de los otros". (Fernández de Heredia, Juan, *Vidas paralelas de Plutarco, III*, 1379-1384).

(59rb) 1 Álvaro señor, mençión / devedes de mí fazer, / pues vos sirvo *a mi poder* / con todo mi coraçón; (Villasandino, Alfonso de, *Poesías [Cancionero de Baena]*, 1379-1425).

Escudero Que aprovecha tu querer / que no tienes que le dar / y la fe y el bien amar / en las obras se ha de ver: / Mingo yo te juro *a mi poder* / que le de yo mil cosicas / que aunque no sean muy ricas / seran de bel parecer. (Encina, Juan del, *Cancionero*. RAE I8, 1481-1496).

Pastor O yo juro *a mi poder*, / que siento gran gasajado! / porque tu, padre, has errado, / yo no auia de responder. (Anónimo, *Égloga nueva*, 1550).

Lugar no quede, puesto no se omita / sin examen: procúrese el aleve / autor de aquella voz tan atrevida, / tan indigna de pechos Castellanos; / los cómplices se busquen que la animan: / que *a mi poder* protesto, y a los Cielos, / que el grave desacato escandaliza, / que ha de ser mi venganza y su castigo / asombro de Toledo y de Castilla. (García de la Huerta, Vicente, *Raquel*, 1772-1778).

-a gran poder: un total de 15 ejemplos (13 del siglo XIII y 1 del XIV; 1 del s. XIV o XV -se desconoce la fecha exacta). Como se desprende de los datos obtenidos, esta expresión es exclusiva de la época medieval[10], puesto que no se ha encontrado ningún caso en los siglos posteriores. Es interesante observar la variabilidad de esta expresión bajo formas como *a gran poder, a mucho grand poder* o *a muy grand poder*.

10 El signo en pos esti mucho es de temer: / los mares e los ríos ardrán *a grand poder*, / dessarrarán los omnes, irán se a perder, / querránse, si podieren, so la tierra meter. (Berceo, Gonzalo de, *Los signos del juicio final*, 1236-1246).

Apolonjo no<n> q<u>i`so con njngu<n>o posar / {IN1.} Mandosse en su cabo hu<n> escanyo poner / {IN1.} De derech(~)o del Rey no<n> se q<u>i`so toll<e>r / {IN1.} Mandol luego el Rey q<ue>l diessen A comer / {IN1.} Todos por el palaçio comjen *A grant pod<e>r* / {IN1.} Andauan los s<er>ujentes cada hu<n>o con su mester / {IN1.} Non podie apolonjo las lagrjmas tener (Anónimo, *Libro de Apolonio*, 1240-1260, p. 32, fol. 16v).

388 Los sanctos ni las sanctas no lis querién valer, / peoravan cutiano *a mucho grand poder*; / prisieron un consejo, ant fuera a prender, / tornar enna Gloriosa, que los fazié arder. (Berceo, Gonzalo de, *Los Milagros de Nuestra Señora*, 1246-1252).

q<u>a`ndo los dela c'elada los vieron pasados dessi echaron sus bateles en<e>l agua & come<n>c'aron ayr en pos ellos muy Rezios [...] los delas galeas otros y q<ue> estauan aperc'ebidos les Recodieron luego adelante & comec'aron a Rimar contra ellos *agrant poder* % los moros q<u>a`ndo la c'elada vieron diero<n> tornada contra la uilla por se acoier (Alfonso X, *Estoria de España II*, p. 914, fol. 347v).

Andando quiludema faziendo por egypto assi como auedes oydo. llegol el mandado como uinie. Nabuchodonosor *a muy grand poder* a entrarle tierra. (Alfonso X, *General Estoria. Cuarta parte*, 1280).

[10] De hecho, no se registra en ningún diccionario.

poder enel compiençó / los troyanos fieren & matan los enemigos / fuert & cruelment. (Fernández de Heredia, Juan, *Gran Crónica de España*, I. Ms. 10133 BNM, 1385).

El conde andando esto dizie<n>do & querellandosse entre ssi a dios & lidiando con todo esto *a gra<n> poder* ouo vna voz que le dixo ferrand ssepas que grand vando te llega. (*Crónica de Veinte Reyes*, copiado 1300-1400 o 1400-1500, p. 30, fol. 15v).

Con respecto a este apartado, en el que se han analizado aquellas expresiones que se han utilizado en épocas pasadas con el significado de 'con todo el esfuerzo posible', recapitulando la información obtenida, podemos dar cuenta de la presencia de las siguientes frases hechas: *a poder, a todo poder, a todo + posesivo (su/mi) + poder, a + posesivo (mi) + poder, a (muy) gran poder*. En líneas generales, se puede afirmar que estas expresiones son propias de la Edad Media, puesto que en los siglos posteriores los casos son muy esporádicos. Así mismo, de entre todas ellas, *a todo + posesivo (su/mi) + poder* es la más utilizada, con un total de 102 casos; este triunfo de la expresión con el posesivo, desde nuestra modesta opinión, puede deberse al deseo de intensificación del esfuerzo realizado por el propio individuo. Por otro lado, *a gran poder* también es bastante frecuente, un total de 15 ejemplos son los registrados y en su mayoría corresponden al siglo XIII. Sin embargo, *a poder* y *a todo poder* apenas cuentan con ejemplos en los textos seleccionados.

En la siguiente tabla quedan reflejados los resultados de nuestra búsqueda a través de textos de distintas épocas:

	XIII	XIV	XV	XVI	XVII	XVIII	XIX	XX	Total
a poder	1	1							2
a todo poder			3						3
a todo su poder	25	7	26	13	3			1	75
a todo mi poder	1	1+ 4 (1313-1498)	13	8					27
a tu poder	1								1
a mi poder		1+ 4 (XIV y XV)	7	1		1			14
a gran poder	13	1	1						15
Total	41	11+ 8 (XIV y XV)	50	22	3	1	0	1	137

De un total de 137 ejemplos registrados, 110 se han hallado en textos medievales y los 27 ejemplos restantes se reparten entre los siglos siguientes, lo que nos conduce a poder afirmar de un modo tajante que estas expresiones son propias de la Edad Media. Así mismo, basándonos en los datos obtenidos, podemos afirmar también que estas construcciones se mantuvieron todavía en el s. XVI, pero que la tendencia fue a la desaparición en los sucesivos siglos. De hecho, el declive de estas expresiones contrasta con el progresivo aumento de la frase *a más no poder*, que presenta casos esporádicos en el s. XV -como veremos más adelante-, el momento en que se documenta por vez primera, y que incrementa su uso conforme se avanza en el tiempo. Con todo, siempre debemos tener presente que los datos con los que contamos nos los proporciona un corpus de textos escritos, dada la imposibilidad del acceso a la oralidad del momento.

Evidentemente, faltan en este corpus las expresiones *hasta más no poder, hasta no poder más, a más no poder* y *a no poder más*. Con respecto a las dos últimas, dado que cada una de

Evidentemente, faltan en este corpus las expresiones *hasta más no poder*, *hasta no poder más*, *a más no poder* y *a no poder más*. Con respecto a las dos últimas, dado que cada una de ellas posee dos acepciones, dedicaremos más adelante un apartado del trabajo. Con respecto a las fórmulas con la preposición *hasta*, debemos precisar que éstas se documentan desde el siglo XVI, a diferencia de las anteriormente estudiadas, todas ellas presentes ya en la Edad Media, y ambas son habituales actualmente, a diferencia también de las casos anteriormente estudiados. La siguiente tabla refleja los resultados obtenidos tras la búsqueda:

	XVI	XVII	XVIII	XIX	XX	Total
Hasta más no poder	5	2	3	2	17	29
Hasta no poder más	5	7	1	3	4	20

Recuperamos a continuación algunos de los ejemplos registrados, en los que aparecen las locuciones *hasta más no poder* y *hasta no poder más*:

-hasta más no poder:

> Pues, siendo esto así, como el hombre glotón y comedor no espere por la hambre para comer, porque come más por vicio que por necesidad, y come siempre sin regla *hasta más no poder* (Granada, Fray Luis de, *Libro de la oración y meditación*, 1554).
>
> Desta manera pasó hasta venida el alba, que salió riendo, como dicen los poetas, y aquí debió de hacerlo, de ver al pobre Trapaza vapulado *hasta más no poder*, a cuya luz se fue derecho donde estaba su tesoro y, sacándole de las entrañas de la tierra, donde le tenía escondido, se lo guardó de modo que no fuese visto de nadie. (Castillo Solórzano, Alonso de, *Aventuras del Bachiller Trapaza*, 1637).
>
> El tal Syleno iba cargado de razon hasta el gollete: fervoroso *hasta más no poder*; y como era por Julio hacia en su panza un bochorno, que le abrasaba las entrañas. (Isla, José Francisco de, *Descripción de la máscara o mojiganga*, 1787): "[...] y muchos convidados, que bailan y se divierten *hasta más no poder*, (Alarcón, Pedro Antonio de, *De Madrid a Nápoles pasando por París, el Mont-Blanc, el Simplón, el Lago Mayor, Turín, Pavía, Milán* [...]", 1861).
>
> Se miraron, como siempre, *hasta más no poder*. Sumergidos, arrobados. (Aub, Max, *La calle de Valverde*, 1961).

-hasta no poder más:

> En tomando un ciervo, hártase de él *hasta no poder más*, y échase a dormir dos o tres días; no cura de caçar más. (Sahagún, Fray Bernardino de, *Historia general de las cosas de Nueva España*, 1576-1577).
>
> Dízese en kosas de hartura: "Komimos i bevimos hasta no más"; i akomódase a todas kosas: "Korrí hasta no más"; "Habló hasta no más... *hasta no poder más*". (Correas, Gonzalo, *Vocabulario de refranes y frases proverbiales*, 1627).
>
> "Compra usted algo, y después que le miden mal y le cobran caro, el envoltorio de papel que le dan a usted se le deshace por el camino. No hay que darle vueltas; somos una raza inhábil *hasta no poder más*." (Pérez Galdós, Benito, *Fortunata y Jacinta*, 1885-1887).
>
> Oliveira dormía *hasta no poder más* y en los intervalos lúcidos miraba a veces un librito de Crevel que había aparecido en el fondo de la valija, y tomaba un aire de personaje de novela rusa. (Cortázar, Julio, *Rayuela*, 1963).

2.2. Con respecto a la acepción más antigua de *a más no poder*: 'sin poder resistirlo o excusarlo', documentada por la RAE desde 1780 y mantenida hasta la actualidad, hemos hallado las siguientes expresiones, que pueden considerarse sinónimas de la locución que nos ocupa: *a non poder* y *a no poder más*. La primera de ellas sólo posee dicho significado, mientras que la segunda *-a no poder más-*, al igual que ocurre con *a más no poder* cuenta con las dos acepciones que estamos analizando ('sin poder resistirlo o excusarlo' y 'todo lo posible'), por lo que su estudio se desarrolla en el penúltimo de los apartados de este trabajo (2.3.).

-a non poder: esta expresión significa, en todos los casos registrados, 'sin poder remediarlo o resistirlo'. Los ejemplos no son muy cuantiosos, pues sólo hemos hallado 5 casos (todos en documentos legales, concretamente en fueros), de los cuales 2 son del siglo XIII y 3 de principios del XIV. Sin embargo, cabe señalarlos por representar el significado de que hablamos, aunque no hemos encontrado huella de tal expresión en las obras lexicográficas.

> E si al rey de nauarra cerraren castieylo. o uila en estos sobre scriptos .ix. dias dando lis el rey conduyto deuen ser con eyl. entroa que cobre el rey sua uila o so castieyllo o ata que se parta el rey *a non poder* de sua uilla o de su castieyllo. (Anónimo, *Fuero Navarra*. BNM 17653, 1250-1300).

> Ley III: Del que molino quebrantare. / Sy alguno moljno quebrantare, peche como por casa quebrantada. Sy por auentura el moledor açendiere el moljno *a non poder*, * peche el danno & non al. Mas sy non fuere creydo, peche el danno o * saluese con doze vezinos & sea creydo. (Anónimo, *Fuero de Úbeda*, 1251-1285).

> (a) E si alguno molino quebrantare, peche cuemo / por quebrantamiento de casa. (b) Si por auentura el que moliere el molino encendiere *a non poder*, peche el danno & non al. E si no lo credieren, el danno pechado, salue se con .XII. uezinos, & sea creydo. (Anónimo, *Fuero de Baeza*, 1330).

> Et si al Rey de Nauarra cercaren castieyllo o uilla en estos sobrescriptos .ix. dias dando lis el Rey conducho deuen fincar & ser con eyll ata que cobre el Rey su castieyllo o su uilla. o ata que se parta el Rey *a non poder* de su uilla. o de su castieyllo. (Anónimo, Fuero Navarra. BUS 1947, 1300-1330).

> Et si al Rey de nauarra cerraren castieyllo ho uilla en estos sobre escriptos .ix. dias. dando lis el Rey conduyto deuen fincar et ser con eyll entroaque el Rey cobre su Castieyllo ho su uilla. o ataque se parta el Rey *a non poder* de su Castieyllo ho de su uilla. (Anónimo, *Fuero Navarra*. BNM ms. 248, 1300-1330).

2.3. Hemos querido dejar para el final el análisis de las frases hechas *a más no poder* y *a no poder más*, dado que en ambas se dan los dos significados hallados en los diccionarios con respecto a la locución *a más no poder*, esto es, por una parte, 'sin poderlo remediar', y por otra, 'todo lo posible'.

-a más no poder: es esta la frase hecha que cuenta con un mayor número de ejemplos, si bien en contraposición con el resto de frases estudiadas, ésta incrementa su índice de aparición conforme avanza el tiempo. De 203 casos, 8 se registran en el s. XV, 108 en los Siglos de Oro (32 en el s. XVI y 76 en el XVII), 11 en el s. XVIII y 76 en los siglos XIX y XX. Desde su primera aparición en el siglo XV, esta frase presenta los dos significados de que venimos hablando. Sin embargo, en el s. XX todos los ejemplos registrados, tanto en el *CORDE* como en el *CREA* se entienden con el significado de 'todo el esfuerzo'.

E otro día, martes, primero día de nouiembre, llegó García de Ferrera a Marchena, e dixo al Infante en cómo avía desanparado a Priego e a las Cueuas, e que tenía a Cañete; e que se podía defender, e que tenía en él su gente. E que a Priego e a las Cueuas que los dexara *a más no poder*, por no tener gente para las defender, e por mengua de pan. (Anónimo, *Crónica de Juan II de Castilla*, 1406-1411).

puso despues çercos a otros castillos. mas nunca ni vno pudo ganar. porque los alcaydes se defendian *a más no poder*: y la artilleria no era tanta ni tan poderosa / que por ella podiesse ganar tales fuerças. (García de Santa María, Gonzalo, *Traducción de la Corónica de Aragón de fray Gauberto Fabricio de Vagad*, 1499).

Celoso, porque el recelo / me nace del bien querer, / y casto *a más no poder*. / (Salinas, Juan de, *Poesías*, 1585-1643).

¿Qué hemos de hacer? *A más no poder* digamos que, si no bebemos en la taberna, holgámonos de parlar en ella; y que, si no bebemos de este soberano vino que en tus bodas enbriaga y saca de sí, parlaremos de él lo que la divina gracia quisiere. (San Juan Bautista de la Concepción (Juan García López), *El conocimiento interior sobrenatural*, 1613).

y viendo entonces que el ballestero les tiene tomado aquel camino *a más no poder*, aguardan a que pasen los caballos, y allí está su perdición. (Martínez de Espinar, Alonso, *Arte de Ballestería y Montería*, 1644).

Declaró a éste el noble Indiano toda la grande conjuración, y cómo él se hallaba *a más no poder* constituido cabeza principal de ella. (Velasco, Juan de, *Historia del reino de Quito en la América Meridional*, 1789).

pero la descripción del baile es obscena *a más no poder*, y de una obscenidad elegante y refinada, de salón, que a ratos es repulsiva. (Ganivet, Ángel, *Los trabajos del infatigable creador Pío Cid*, 1898).

En seguida me curó en su cuarto con el agua verde, que me escocía *a más no poder*. Yo resistía sin chillar y miraba aquel busto de la Virgen de los Dolores con puñales de plata, que la tía tiene a la cabecera. (Sánchez Mazas, Rafael, *La vida nueva de Pedrito de Andía*, 1956).

-a no poder más: frente al resto de expresiones, la que ahora nos ocupa se documenta desde el siglo XVII -siempre teniendo en cuenta nuestras limitaciones de contar con un corpus más o menos amplio. De un total de 19 ejemplos, 10 son del XVII, 5 del XVIII, 1 del XIX y 3 del XX. Con respecto a su significado, los ejemplos demuestran que si bien durante el s. XVII hay una cierta preferencia por el significado de 'sin poder resistirlo' (7 casos de un total de 10), a lo largo de los siguientes siglos todos los ejemplos presentan el significado de 'con todo el esfuerzo posible'.

Tú, qu'eres el cirineo / que le ayudas a llevar / la continua cruz del rezo, / pesada *a no poder más*, / así ocupes en su gracia / el merecido lugar, / sin que al remo de valido / cautives la voluntad; (Conde de Rebolledo (Bernardino de Rebolledo), *Ocios*, 1650-1660).

En cuanto a lo de mi madre -respondió el otro-, mientes en decir que fue alcahueta *a no poder más*, porque sé que murió de treinta años y no era edad en que no se podía hacer primeros papeles; (Santos, Francisco, *Día y noche de Madrid*, 1663).

> Los discretos médicos curan las enfermedades contagiosas con cédulas, recetas e informaciones, y *a no poder más* usan de pomas, olores y preservativos para que no se les pegue el mal. (San Juan Bautista de la Concepción (Juan García Gómez), *La regla de la orden de la Santísima Trinidad*, 1606).

> Y que se procurase quitarles de la imaginación aquello de recoletos y de reforma, porque nada pensaban cumplir; y que, *a no poder más*, condescendiesen en algo con ellos, que a poco a poco lo irían deshaciendo. (San Juan Bautista de la Concepción (Juan García Gómez), *Memoria de los orígenes en la descalcez trinitaria*, 1607)

> pero el poeta, repitiendo el sutil artificio del primer acto, hace que Calcíope, hermana de Medea (personage inútil e insulso / *a no poder más*) oyga in disparte toda la conversación bien que de este acecho * nada resulta. (Fernández de Moratín, Leandro, *Viaje a Italia*, 1793-1797).

> Es triste *a no poder más* / el hombre en su padecer, / si no tiene una mujer / que lo ampare y lo consuele: / mas pa que otro se la pele / lo mejor es no tener. / (Hernández, José, *El gaucho Martín Fierro*, 1872).

> Entonces, lloró la pobre Merche y me dijo que se le traspasaba el alma de oírme y al mismo tiempo se alegraba *a no poder más* y ni sabía si lloraba de triste o de contenta. (Sánchez Mazas, Rafael, *La vida nueva de Pedrito de Andía*, 1956).

3. La frase hecha *a más no poder* posee dos significados: 'realizar algo una persona de forma forzada, sin poder resistirlo, remediarlo, conformándose, resignándose' (aparece en los diccionarios académicos desde 1780 hasta 2001) y 'realizar todo lo posible' (aparece en los diccionarios académicos desde 1985 hasta 2001). La primera vez que se registra en un diccionario es en el siglo XVII (Correas, 1627) y, posteriormente, en el diccionario de la RAE de 1780. Sin embargo, los textos con los que contamos demuestran ya su presencia en el s. XV, aunque conforme pasan los siglos dicha presencia se hace más habitual.

Asimismo, desde la época medieval se documentan toda una serie de expresiones sinónimas de la locución *a más no poder* (con respecto al significado de 'con todo el esfuerzo posible'), expresiones que no suelen registrarse en los diccionarios: *a poder, a todo poder, a todo su poder, a todo mi poder, a mi poder* y *a (muy) gran poder*. Todas ellas son propias de la Edad Media, apareciendo en los siglos posteriores de un modo esporádico. Las fórmulas con la preposición *hasta* (*hasta más no poder* y *hasta no poder más*) se documentan desde el siglo XVI, a diferencia de las anteriores, y son habituales actualmente.

Con respecto a la acepción más antigua de *a más no poder*: 'sin poder resistirlo o excusarlo', hemos hallado las expresiones *a non poder* (los ejemplos son de los siglos XIII y XIV) y *a no poder más* (se documenta desde el s. XVII). La primera de ellas sólo posee dicho significado, mientras que la segunda -*a no poder más*-, al igual que ocurre con *a más no poder*, cuenta con las dos acepciones estudiadas ('sin poder resistirlo o excusarlo' y 'todo lo posible').

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

FUENTES:

ADMYTE, Archivo Digital de Manuscritos y Textos Españoles (1992): Madrid, MICRONET, CD-ROM.

BERCEO, Gonzalo de (1992): *Obra completa*, Isabel Uría et alii. (eds.), Madrid, Espasa Calpe.

KASTEN, Lloyd, NITTI, John y JONXIS-HENKEMANS, Wilhemina (eds.) (1997): *The Electronic Text and Concordances of the Prose Works of Alfonso X, El Sabio*, Madison, CD-ROM.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Corpus Diacrónico del Español, CORDE*. En http: // www.rae.es.
REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Corpus del Español Actual, CREA*. En http: // www.rae.es.

ESTUDIOS:
BEINHAUER, W. (^{3}1978 [1929]): *El español coloquial*, Madrid, Gredos.
BRIZ, A. (1998): *El español coloquial en la conversación. Esbozo de pragmagramática*, Barcelona, Ariel.
CASARES, J. (1950): *Introducción a la lexicografía moderna*, Madrid, Anejo LII de la RFE.
CASCÓN, E. (1995): *Español coloquial. Rasgos, formas y fraseología de la lengua diaria*, Madrid, Edinumen.
CORPAS, G. (1997): *Manual de fraseología española*, Madrid, Gredos.
ECHENIQUE, M.T. (2003): "Pautas para el estudio histórico de las unidades fraseológicas", *Estudios ofrecidos al profesor José Jesús de Bustos Tovar*, vol. I, 545-560.
GARCÍA-PAGE, M. (1998): "Expresión fija y sinonimia", Wotjad, Gerd (ed.) (1998): *Estudios de fraseología y fraseografía del español actual*, Frankfurt / Madrid, Vervuert / Lingüística Iberoamericana, 83-95.
GONZÁLEZ CALVO, J. M. (1984): "Sobre la expresión de lo 'superlativo' en español (I)", *Anuario de Estudios Filológicos*, VII, 173-205.
—— (1985): "Sobre la expresión de lo 'superlativo' en español (II)", *Anuario de Estudios Filológicos*, VIII, 113-146.
IRIBARREN, J. M. (^{9}1996 [1942]): *El porqué de los dichos*, Pamplona, Gobierno de Navarra.
RUIZ GURILLO, L. (1997): *Aspectos de fraseología teórica española*, Valencia, Cuadernos de Filología.
—— (1998): *La fraseología del español coloquial*, Barcelona, Ariel.
SALVADOR, V.; PIQUER, A. (eds.) (2000): *El discurs prefabricat. Estudis de fraseología teórica i aplicada*, Castellón, Publicacions de la Universitat Jaume I.
WOTJAK, Gerd (ed.) (1998): *Estudios de fraseología y fraseografía del español actual*, Frankfurt / Madrid, Vervuert / Lingüística Iberoamericana.
ZAMORA SALAMANCA, F.J. (1993): «Expresiones fraseológicas en una variedad del español estándar», *Anuario de Lingüística Hispánica* IX, 347-57.
ZULUAGA, A. (1981): *Introducción al estudio de las expresiones fijas*, Tübingen, Max Niemeyer.

DICCIONARIOS:
ALONSO, M. (1986): *Diccionario medieval español*, Salamanca, Universidad Pontificia de Salamanca.
ÁLVAREZ DE MIRANDA, P. (comp.) (1998): *Lexicografía Española Peninsular. Diccionarios Clásicos*, Fundación HISTÓRICA TAVERA, DIGIBIS (Publicaciones Digitales), Madrid, CD-ROM I y II.
CASARES, J. (^{2}1989 [1942]): *Diccionario ideológico de la lengua española*, Barcelona, Editorial Gustavo Gili.
COROMINAS, J.; PASCUAL, J. A. (1954-57): *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, Madrid, Gredos.
COVARRUBIAS, S. (^{2}1989 [1611]): *Tesoro de la Lengua Castellana o Española*, Barcelona, Alta Fulla.
CUERVO, R. J. (1998 [1886-93]): *Diccionario de construcción y régimen de la lengua castellana*, Barcelona, Herder.

MOLINER, M. (^{2}1998 [1967]): *Diccionario de uso del español*, Madrid, Gredos.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2001): *Diccionario de la lengua española*, Madrid, Real Academia Española.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Nuevo tesoro lexicográfico de la lengua española, NTLLE*. En http: // www.rae.es.

SECO, M.; ANDRÉS, O.; RAMOS, G. (1999): *Diccionario del español actual*, Madrid, Aguilar.

TERREROS Y PANDO, E. de (1987 [1786-93]): *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes*, Madrid, Arco Libros.

